



Consejo Directivo
 Libro de Actas



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

Acta 06-2019
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 09 de abril del año dos mil diecinueve, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 06-2019** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle**, Director General de Investigación; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverri**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 05-2019
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de Programas de Postgrado
6. Dispensa para tercer curso
7. Plagio Postgrado
8. Presupuesto para Comisiones
9. Situación Postgrado -CUNSURORI-
10. Varios



Consejo Directivo
Libro de Actas

- 11. Fecha de próxima reunión
- 12. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 05-2019 DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 05-2019 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 26 de marzo del año dos mil diecinueve. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 05-2019 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Dr. Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo que se recibieron las aprobaciones de cuota favorable por parte de Consejo Superior Universitario, para los programas de Especialización en Mastología en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta 08-2019, Curso de Actualización en Salud Reproductiva en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 09-2019, Curso de Actualización Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis "C" en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.5 del Acta 07-2019, para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas; Especialización en Salud y Seguridad Social en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.4 del Acta 08-2019 para el Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Trabajo Social; Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.5 del Acta 08-2019 para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Después del análisis respectivo el Consejo Directivo **ACUERDA: 4.1.1** Darse por enterado. **4.1.2** Informar a las instancias interesadas.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Centro Universitario de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- Maestría en Ciencias Marinas y Costeras

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, para aprobar la actualización del programa de Maestría en Ciencias Marinas y Costeras. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la del Centro Universitario de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- que el Consejo Directivo del SEP aprueba la actualización del programa de Maestría en Ciencias Marinas y Costeras.

5.2 Facultad de Ciencias Médicas

Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Medicina de Emergencia

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3 del Acta 08-2019 celebrada el 13 de marzo del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Medicina de



Consejo Directivo
 Libro de Actas

Emergencia de la Facultad de Ciencias Médicas, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 16-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 11 de septiembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Aprobar el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Medicina de Emergencia de la Facultad de Ciencias Médicas, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 75 créditos, obtenidos en cuatro años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Médicas. **5.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ciencias Médicas, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de cuota anual de Q.7,000.00 por estudiante Guatemalteco y Centro América, Q.12,000.00 por estudiantes de Latinoamérica y el Caribe y Q.16,500.00 por estudiante del resto del mundo. **5.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.2.6** Informar a las instancias interesadas.

5.3 Facultad de Odontología
Maestría en Rehabilitación Oral

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3 del Acta 09-2019 celebrada el 27 de marzo del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Rehabilitación Oral de la Facultad de Odontología, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 03-2019 de Consejo Directivo del SEP realizada el 19 de febrero de 2019. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1** Aprobar el programa de Maestría en Rehabilitación Oral de la Facultad de Odontología, con categoría de Maestría en Artes con el reconocimiento de 63 créditos, obtenidos en dos y medio años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Odontología. **5.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Odontología, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large scribble and a circled 'O']



Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.4,000.00 mensuales, por estudiante, durante dos años y medio de duración del programa. **5.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.3.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.3.6** Informar a las instancias interesadas.

5.4 Escuela de Ciencia Política

Maestría en Relaciones Internacionales con Orientación en Comercio Exterior e Integración

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 08-2019 celebrada el 13 de marzo del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Relaciones Internacionales con Orientación en Comercio Exterior e Integración de la Escuela de Ciencia Política, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 6.3, Subinciso 6.3.1 del Acta 05-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 11 de abril de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.4.1** Aprobar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales con Orientación en Comercio Exterior e Integración de la Escuela de Ciencia Política, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 52 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.4.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Escuela de Ciencia Política. **5.4.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Escuela de Ciencia Política, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario las cinco cuotas mensuales por año, que pagará cada estudiante de Q.2,000.00 cada una, por los dos años de la maestría. **5.4.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.4.6** Informar a las instancias interesadas.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



**5.5 Centro Universitario de Occidente -CUNOC-
 Maestría en Derecho Mercantil**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta 09-2019 celebrada el 27 de marzo del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el rediseño curricular del programa de Maestría en Derecho Mercantil del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 11-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 04 de julio de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.1** Aprobar el rediseño curricular del programa de Maestría en Derecho Mercantil del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 56 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.5.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. **5.5.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de dos cuotas semestrales por año de Q.5,000.00 cada una, por estudiante, por dos años que dura la maestría. **5.5.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.5.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.5.6** Informar a las instancias interesadas.

SEXTO: DISPENSA PARA TERCER CURSO

Centro Universitario de Sur Occidente

El Coordinador General del SEP recibió nota de referencia DEP-001-O-120-2018 del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro de Universitario de Sur Occidente, para otorgar dispensa al Maestro Luis Felipe Arias Barrios para impartir el curso de Seminario de Trabajo de Graduación en el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía en el primer semestre del año 2019. Después de analizar el expediente y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1** Otorgar dispensa al Maestro Luis Felipe Arias Barrios en el curso descrito anteriormente. **6.2** La dispensa se otorga tomando en cuenta lo establecido en el punto 13.1 del Acta 07-2016 de Consejo Directivo del SEP. **6.3** Se ratifica al Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a circular stamp and a signature]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



de Sur Occidente lo indicado en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 04-2019 de Consejo Directivo del SEP.

SÉPTIMO: PLAGIO POSTGRADO

El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo que el 22 de marzo recibió información del Director de la Revista, Análisis de la Realidad Nacional, del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales -IPNUSAC-. La documentación que se adjunta como anexo a la presente acta, indica que el 57 por ciento de los párrafos del texto del artículo que presentó una profesional que estudia un programa de maestría, fueron plagiados y/o utilizan contenidos de otros autores, sin el crédito correspondiente. Por lo tanto, el artículo no fue admitido para ser publicado en la referida revista. El Director de la referida Revista, también informó la situación a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrados a donde pertenece el programa de maestría. En respuesta, la Directora de Postgrado, señala que hay un vacío legal para sancionar y que no existe normativa universitaria para aplicar en estos casos, a pesar de que se están haciendo acciones para prevenir y evitar el plagio. También hizo del conocimiento a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, par que reactiven la urgencia de contar con una base legal para sancionar este tipo de faltas tan graves en el mundo académico, así como la urgencia de poder contar con los mecanismos administrativos y financieros para la adquisición de un software anti-plagio, que nos permita dar un seguimiento más cercano a la totalidad de trabajos presentados por los estudiantes de postgrados. Ante la situación planteada, los miembros del Consejo Directivo del SEP, concluyeron sobre la importancia de contar una herramienta que sirva para revisar investigaciones con el propósito de garantizar la integridad académica de las mismas. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP **ACUERDA: 7.1** Aprobar la compra de una licencia por un año, del producto que sea más útil para revisar documentos, principalmente los informes parciales o finales de las tesis o trabajos de graduación de los estudiantes de postgrados. **7.2** Solicitar a la Coordinadora General del SEP iniciar el proceso de compra de la licencia y garantizar la capacitación relacionada con el tema para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado.

OCTAVO: PRESUPUESTO PARA COMISIONES

El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo del SEP, que la Rectoría de la Universidad, está solicitando informes mensuales del trabajo de las cuatro comisiones organizadas para impulsar proyectos de impacto para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado. La Comisión para la Construcción del Edificio SEP, deberá presentar a las instancias correspondientes el anteproyecto de construcción del edificio, el cual tiene un costo de pre-inversión muy significativo. Asimismo, la Comisión para la Educación a distancia con entornos virtuales, requiere la contratación de un consultor que conozca aspectos administrativos, de recursos humanos y de auditoría de la Universidad, para identificar y proponer soluciones a la implementación de los postgrados de esta naturaleza. También la Comisión del Centro Internacional de Postgrados, ya tiene a disposición un listado de los convenios de la USAC con universidades extranjeras y un listado de los postgrados presenciales y virtuales de esas universidades extranjeras, proporcionados por

[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp at the top and several signatures below it.]



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Consejo Directivo
Libro de Actas



la Coordinadora General de Cooperación de la USAC. Pero para hacer efectivo el trabajo requiere implementar una consultoría para avanzar en el diagnóstico de postgrados internacionales en la USAC e identificar posibilidades en varias universidades extranjeras. La Comisión de Ayudas Becarias para postgrados, con sus recursos propios ha culminado la propuesta de instructivo para ese propósito y también la Comisión para el Postdoctorado, con sus recursos humanos propios ha avanzado con la propuesta de reforma del Reglamento de Postgrados para agregar este nivel de estudios. Finalmente, en relación directa con la DIGED, el SEP conforma una Comisión para dar respuesta a la solicitud presentada por Facultad de Odontología en el 2018, la cual se refiere al tema "Acreditación de Aprendizajes por Experiencia". Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP, **ACUERDA: 8.1** Darse por enterado. **8.2** Solicitar al Coordinador General de SEP, realizar las previsiones presupuestarias para apoyar el trabajo de las Comisiones de trabajo. **8.3** Conocer en su oportunidad los aspectos específicos de las contrataciones en apoyo a las comisiones de trabajo.

NOVENO: SITUACIÓN POSTGRADO -CUNSORORI-

El Dr. Gesly Bonilla, Director de Postgrados de CUNSORORI, se refirió a los criterios que manejan los analistas de recursos humanos y de auditoría en relación a los estudios de postgrado en la Universidad. El artículo 71 del Reglamento de Postgrados indica claramente que el requisito para ser profesor de postgrado es "comprobar que posee el grado académico superior o igual al nivel en que se va a desempeñar", en ningún momento se indica que debe tener la especialidad del curso a impartir. Y ahora el analista de personal está solicitando que se le aclare la asignación de ciertos cursos a profesores que poseen el grado académico para dar clases. También, el Consejo Directivo del CUNSORORI, realizó transferencia de fondos de postgrados al presupuesto del Centro Universitario. El interés del Dr. Gesly en este último caso, es evitar hallazgos de auditoría por malversación de fondos. Y en el primer caso, que se aclaren los criterios del analista de personal sobre la contratación de profesores de postgrado. El Consejo Directivo, después de escuchar los planteamientos del Dr. Gesly Bonilla, **ACUERDA. 9.1** Aclarar en su oportunidad, esta situación con la Auditoría General y Recursos Humanos de la USAC, para que los postgrados tengan estabilidad.

DÉCIMO: VARIOS

10.1 Solicitud Planteada por el Departamento de Auditoría Interna

El Dr. Jorge Ruano Estrada, manifestó que en varias ocasiones ha recibido recordatorios de parte de la Licenciada Nora López de Auditoría General, en relación a la solicitud presentada a inicios de este año, por el Licenciado Carlos Enrique Zuleta, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio Referencia A-1382-2018-J en la cual solicita al SEP: apoyo para la contratación de un profesional que estará encargado de atender los trámites y procesos que se generan específicamente en la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, así como a las distintas Escuelas y Departamentos de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El monto solicitado para el funcionamiento de la plaza es de Q. 163,200.00 más Q. 134,245 prestaciones, haciendo a un total de Q. 297,445.00, en la partida presupuestaria 4.1.38.1.01.022, con lo cual se cubrirán



Consejo Directivo
 Libro de Actas



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 COORDINADORA GENERAL

los meses de enero a diciembre del año 2019, asimismo, se adjunta el Dictamen DARHC No. 089 y Cuadro de Ayuda de Tesoreros respectivo. Después del análisis de la información presentada, el Consejo Directivo del SEP, **ACUERDA: 10.1.1** Autorizar la solicitud presentada por el Departamento de Auditoría Interna en relación a la contratación de un Profesional de Auditoría, que estará encargado atender los trámites y procesos que se generan específicamente en la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, así como a las distintas Escuelas y Departamentos de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala **10.1.2** Autorizar a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado realizar una ampliación presupuestaria a la partida 4.1.38.1.01.022 y trasladar el monto solicitado para el funcionamiento de la plaza por la cantidad de Q. 163,200.00 más Q. 134,245.00 en concepto de prestaciones haciendo un total de Q. 297,445.00, para cubrir los meses de enero a diciembre del presente año 2019. **10.1.3** Informar al Departamento de Auditoría Interna y Presupuesto, y dar continuidad al trámite correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO: PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 23 de abril de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con diez minutos. Damos fe:

Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesly Bonilla Landaverry
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Centro Universitario de Sur Oriente
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado